

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROBIDAD Y
TRANSPARENCIA

CH-T1166

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Fondo de Transparencia (AAF)**, de conformidad con la comunicación de fecha **14 de marzo de 2016** suscrita por **Alejandro Stamoglou**. Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$400,000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de **seis (6) meses** calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Original Firmado

Sonia M. Rivera

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

4/25/2016

Fecha

APROBADO:

Original Firmado

Carlos Santiso

Jefe

División de Capacidad Institucional del Estado
IFD/ICS

4/26/2016

Fecha

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Chile
▪ Nombre de la CT:	Programa de fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de probidad y transparencia
▪ Número de CT:	CH-T1166
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Carlos Cordovez (ICS/CCH), Jefe de Equipo; María J. Jarquín (IFD/ICS), Jefe de Equipo Alterno; Mariano Lafuente (IFD/ICS); Juan Carlos Cortázar (ICS/CCH); Raúl Enrique Lozano (FMP/CPR); Benjamin Roseth (IFD/ICS); Francisco Lois (FMP/CCH); Viviana Maya (LEG/LEG); María I. Palomer (CSC/CCH); Melissa Gonzalez (IFD/ICS); y Constantino Dockendorff (Consultor).
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo Operativo
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	CH-L1110. Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia en Chile (3617/OC-CH)
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	Marzo 11 de 2016
▪ Beneficiario:	República de Chile
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	BID - Carlos Cordovez (ICS/CCH)
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo de Transparencia
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$400,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	No
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	21 meses (período de ejecución: 18 meses)
▪ Fecha de Inicio requerido:	Abril 29 de 2016
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	ICS/CCH
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	No
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social

II. Descripción del Préstamo Asociado

- 2.1 En septiembre 2015, el Gobierno de Chile y el Banco acordaron una operación de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBL) que prevé dos operaciones individuales y secuenciales para cooperar en la ejecución de un Programa de Apoyo (en adelante, el Programa) a la [Agenda de Probidad y Transparencia \(APT\)](#) de Chile. Mediante el primer préstamo, aprobado el 11 de diciembre de 2015 (3617/OC-CH), se propone apoyar once medidas de la APT. A través de un segundo préstamo (CH-L1111), cuya aprobación está contemplada para 2016, se busca contribuir a la reglamentación y/o instrumentalización de algunas medidas apoyadas mediante el primer préstamo, además de contribuir a la

implementación de otras medidas de la APT¹. La presente CT ayudará con la implementación de algunas de las medidas de política que estas dos operaciones apoyan conforme a la necesidad reflejada en los ¶3.5 y ¶3.6 siguientes.

III. Objetivos y Justificación de la CT

- 3.1 **Antecedentes y Justificación.** En materia de capacidad institucional del Estado, Chile, desde inicio de los años noventa, ha sido pionero en articular los procesos de modernización de su gestión pública. Estos, han sentado las bases del sólido sistema de gobernanza pública del cual goza el país, abonando significativamente a prevenir la corrupción y a corregir ineficiencias burocráticas gubernamentales que aumentan los riesgos de fraude y corrupción. Esto se refleja en el buen desempeño que Chile registra en distintos indicadores que miden la eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión pública².
- 3.2 No obstante, a fines de 2014, salieron a la luz pública una serie de casos de corrupción y de conflicto de interés, en proceso de investigación judicial, que han afectado la confianza de los ciudadanos³ y han puesto de manifiesto desafíos en materia de regulación y prevención de corrupción en general, y de conflictos de interés en particular.
- 3.3 En este contexto, el gobierno convocó a un Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción (el Consejo) con la tarea de “proponer un nuevo marco normativo, que permita el cumplimiento efectivo de los principios éticos, de integridad y transparencia, en sus aspectos legales y administrativos para lograr el eficaz control del tráfico de influencias, prevención de la corrupción y de los conflictos de interés en los ámbitos de los negocios, la política y el servicio público, así como en la relación entre éstos”⁴. El Consejo hizo entrega de su informe en el mes de abril de 2015 y cuyo eje central es el fortalecimiento del marco de probidad y transparencia.
- 3.4 Sobre la base de las propuestas contenidas en el informe del Consejo, el gobierno presentó la APT que contempla 21 proyectos de ley⁵ y 14 medidas administrativas⁶

¹ Ver [las medidas que se propone apoyar mediante el préstamo 3617/OC-CH](#) y las indicativas que se propondría apoyar con la operación CH-L1111.

² Según los indicadores del Foro Económico Mundial, Chile ha logrado mantener altos niveles de transparencia en políticas de gobierno: entre 2006 y 2014, ha mantenido un puntaje en promedio de 4,9, en escala de 1 a 7 (mejor) que se compara con el puntaje de 4,8 del promedio de los países de alto ingreso de la OCDE para el mismo período. Esto se ha reflejado en mejoras en materia de ética y prevención de la corrupción: Chile pasó de 4,3 puntos en 2006-2007 a 4,8 2013-2014.

³ Esta crisis de credibilidad se refleja en la encuesta del Centro de Estudios Públicos de agosto 2015, que reporta que para el 55% de los ciudadanos, a quienes la actividad política les inspira poca o ninguna confianza, el principal motivo es la corrupción.

⁴ Este Consejo se crea mediante [Decreto No. 002 de la SEGPRES del 11 de marzo de 2015](#).

⁵ El gobierno ha priorizado 18 medidas legislativas para 2015-2016: (i) en el ámbito de los negocios, lo referido a la supervisión de los mercados de valores y seguros, conflictos de interés, especulación en cambios de uso de suelo y transparencia de los agentes de mercado; (ii) en la función pública, lo referido a la educación cívica, tipificación de delitos, profesionalización de la función pública (Alta Dirección Pública y Servicio Civil), gestión del personal municipal, concesiones, declaración de intereses y patrimonio y fortalecimiento del Ministerio Público; y (iii) en el ámbito de la política, el fortalecimiento del Servicio Electoral y 6 medidas referidas al sistema de partidos políticos, incluyendo su financiamiento, quedando pendiente las medidas referidas a la protección de datos personales y a la creación del Defensor Ciudadano (Reforma Constitucional y Ley Orgánica).

⁶ Las 14 medidas administrativas de la APT son: (i) la publicación de la lista de los lobistas registrados; (ii) la publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas; (iii) el desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; (iv) la evaluación de la

que tienen por finalidad el perfeccionamiento de las leyes para prevenir la corrupción y dar primacía a la transparencia en la relación entre política y negocios. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) es la entidad responsable de llevar adelante la APT en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

- 3.5 Si bien existe consenso entre diferentes actores de la sociedad chilena sobre la necesidad de llevar adelante las reformas que implica la APT, la gradualidad intrínseca en su implementación requiere apoyo técnico para materializar su adopción a lo largo del tiempo, promoviendo el logro de resultados intermedios, así como el fomento del diálogo de política con diferentes actores del gobierno central, sub-nacional, del poder legislativo y de la sociedad civil.
- 3.6 Las reformas que atañen al Servicio Electoral (SERVEL) sirven de ejemplo para explicar esto: La APT prevé dotar a este servicio de mayores potestades en materia de gestión, control, fiscalización, prevención de conflictos y transparencia en la actividad electoral y regulación del financiamiento público de los partidos políticos. Toda vez que las modificaciones legales hayan sido aprobadas y promulgadas, su entrada en vigencia (requerida antes de fines de 2016 debido al proceso electoral municipal de noviembre de 2016) demanda la actualización de la organización interna del SERVEL, la actualización y/o desarrollo de instrumentos y la capacitación de los funcionarios para adecuarse a la nueva normativa, procesos a los que la SEGPRES deberá proveer asistencia técnica.
- 3.7 **Objetivo.** El objetivo de la presente CT es apoyar el cumplimiento de la APT, contribuyendo a: (i) la implementación de algunas de las medidas legislativas y administrativas aprobadas en el marco de la APT; (ii) la definición de los próximos pasos de la APT; y (iii) la visibilidad, difusión y sensibilización de la APT.
- 3.8 **Alineación estratégica.** Esta CT se alinea con las prioridades sectoriales GCI-9 del Banco de Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2); la Estrategia para el Fortalecimiento y Uso de Sistemas Nacionales (GN-2538) en lo que refiere a fortalecimiento de los sistemas financieros de control; las prioridades sectoriales en materia de gestión pública de la Estrategia del Banco con el país 2014-2018, y el CPD 2016. La CT también se alinea con el objetivo del Fondo de Transparencia de fortalecer la capacidad institucional de los países para prevenir y reducir la corrupción, y en particular con sus áreas estratégicas de sistemas control y de gobierno abierto.

implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; (v) la promoción de elaboración de Plan de Formación Ciudadana por parte de todos los establecimientos educacionales; (vi) la remisión, para consideración del Consejo Nacional de Educación, de nuevas bases curriculares que incorporen la educación cívica para 3ros y 4tos medios; (vii) la cuenta pública de la implementación del Instructivo Presidencial sobre Declaración de Patrimonio e Intereses; (viii) la provisión de lineamientos a todos los municipios para el uso adecuado de sus recursos; (ix) el uso obligatorio del portal "Empleos Públicos"; (x) la perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; (xi) la difusión de catálogo de inhabilidades e incompatibilidades para cargos de elección popular; (xii) la elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos; (xiii) la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y mejoras en los procesos de aprobación e información de los planes reguladores; y (xiv) la modificación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 4.1 **Componente 1: Implementación de medidas legislativas y administrativas aprobadas en el marco de la APT.** El objetivo de este componente es facilitar la implementación de medidas legislativas y administrativas de la APT que son apoyadas por el Programa⁷.
- 4.2 Específicamente, los recursos de la CT financiarán consultorías nacionales e internacionales, individuales y firmas, así como costos de logística y reproducción de materiales para capacitación, para las siguientes actividades: (i) el diseño e implementación de una propuesta metodológica para capacitar a los Servicios Públicos en la elaboración de sus códigos de ética para noviembre 2016, proceso que es coordinado y acompañado por la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC); (ii) la habilitación de las plataformas electrónicas que permitan: (a) recaudar los aportes para los partidos políticos y las campañas electorales; (b) registrar e informar los lugares públicos donde está permitido instalar propaganda electoral; y (c) presentar las declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos, todas a cargo del SERVEL; (iii) la capacitación de quienes desempeñen funciones públicas y se encuentren obligados a efectuar una declaración de patrimonio e intereses conforme a la nueva legislación; y (iv) la construcción de un procedimiento electrónico único para la presentación y actualización de declaraciones de patrimonio e intereses, a través de una actualización de la plataforma electrónica que deberá cumplir con acceso expedito y condiciones de seguridad e integridad de los datos.
- 4.3 **Los principales productos esperados son:** (i) propuesta metodológica para la elaboración de códigos de ética; (ii) talleres de capacitación a los Servicios Públicos en la obligación que les asiste de elaborar códigos de ética; (iii) sitios electrónicos habilitados y operativos a cargo del SERVEL; (iv) jornadas de capacitación sobre la Ley de Probidad para quienes desempeñen funciones públicas y se encuentren obligados a efectuar declaraciones de patrimonio e intereses según esta Ley; y (v) plataforma electrónica de declaración de patrimonio e intereses.
- 4.4 **Componente 2: Profundización y consolidación de la APT.** El objetivo de este componente es la definición de los próximos pasos de la APT. Esto supone apoyar la implementación de otras medidas que se encuentran actualmente en proceso de cumplimiento y, además, la definición de otras medidas de política dirigidas a fortalecer el marco de probidad y transparencia, ejercicios ambos que deben efectuarse considerando la experiencia recogida y consolidada por el Gobierno de Chile desde el lanzamiento de la APT en 2015.
- 4.5 De acuerdo con lo anterior, los recursos de la CT financiarán las consultorías nacionales e internacionales, individuales y firmas, así como costos de logística para las siguientes actividades: (i) el acompañamiento al gobierno en el diseño y

⁷ (El Programa apoya un sub-conjunto de estas medidas, tales como: (i) la Ley N° 20.880 sobre "Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses", promulgada y publicada el 5 de enero de 2016 en el Diario Oficial; (ii) Mensaje de la Presidenta de la República No. 718-362 del 15 de diciembre de 2014 con el que se inicia un Proyecto de Ley sobre "Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia", que modifica la ley N° 18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral (SERVEL); y (iii) Mensaje de la Presidenta de la República No. 557'363 del 19 de junio de 2015 con el que se inicia un Proyecto de Ley que "Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil", entre otras, cuya implementación se propone apoyar con esta CT.

elaboración de medidas legislativas de la APT aún pendientes de implementación⁸, incluyendo el apoyo a actividades de generación de consensos con los distintos actores políticos y sociales; (ii) el diseño de una propuesta del anteproyecto de fortalecimiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) de tal manera que ejerza mejor su rol de control interno preventivo en materia de auditoría; y (iii) realizar un estudio de evaluación y monitoreo sobre la implementación de la APT, que considere la economía política, un ejercicio de evaluación de una de las medidas de la APT (preliminarmente se explorará la conveniencia de evaluar la nueva ley de Transparencia y Fortalecimiento de la Democracia) y, por último, el relevamiento de lecciones aprendidas. En este último caso, se considera que la experiencia de Chile, desde el proceso de elaboración de la APT hasta su implementación, representa una valiosa oportunidad de aprendizaje para el país, la región y el mismo Banco, de cara a proyectos similares a futuro.

- 4.6 **Los principales productos esperados son:** (i) propuesta técnica para una medida legislativa adicional de la APT; (ii) propuesta de anteproyecto de ley de fortalecimiento del CAIGG; y (iii) un estudio sobre los avances de la APT.
- 4.7 **Componente 3: Conocimiento, divulgación y sensibilización de la APT.** El objetivo de este componente es visibilizar, sensibilizar y rendir cuenta sobre los avances de la APT. A fin de contribuir a la sostenibilidad de la APT y mitigar riesgos de gestión pública y gobernabilidad asociados al programa, por ejemplo resistencias del sistema político y de otras organizaciones a los cambios y retrasos en la implementación de algunas de las medidas, esta CT financiará actividades de comunicación y difusión a nivel nacional, regional y local.
- 4.8 Específicamente, los recursos de la CT financiarán las consultorías nacionales e internacionales, individuales y firmas, así como costos de logística y reproducción de materiales para la realización de las siguientes actividades: (i) diseño de una estrategia comunicacional que difunda y visibilice la APT entre la ciudadanía destacando sus avances y logros; (ii) implementación de actividades y productos de difusión específicos de la estrategia comunicacional diseñada, que reúnan características de transversalidad e imparcialidad política, y que serán definidos conjuntamente entre la SEGPRES y el Banco; (iii) eventos de discusión y sensibilización a nivel nacional con el sector público, sector privado, mundo académico, actores políticos y sociedad civil donde se discuta la relevancia de la APT, sus implicancias, desafíos, lecciones aprendidas, aprovechando en lo posible las ventajas de la experiencia internacional comparada; y (iv) procedimientos concursables organizados por la SEGPRES, en coordinación con el Banco, mediante los cuales se seleccionarán y financiarán iniciativas relacionadas con el seguimiento y promoción de la APT propuestas por organizaciones de la sociedad civil.
- 4.9 **Los productos esperados son:** (i) documento de estrategia comunicacional; (ii) actividades y productos de difusión; (iii) eventos de discusión y sensibilización a nivel nacional; y (iv) dos concursos organizados por la SEGPRES en coordinación con el Banco.

⁸ (i) indicaciones al Proyecto de Ley que establece nuevas exigencias de transparencia y responsabilidades de los agentes de mercado; (ii) ingreso de Proyecto de Ley para fortalecer la protección de datos personales; y (iii) indicaciones al Proyecto de Ley que impide la especulación y los cambios de uso de suelo.

Matriz de Resultados

El resultado esperado es contribuir con un marco legal de prevención de corrupción y (primacía/observancia) de la transparencia perfeccionado.

Productos (outputs)	Indicadores de productos			Unidad de Medida	Medios de verificación
	Meta física por año				
	2016	2017	Total		
Componente I. Implementación de medidas de política aprobadas en el marco de la APT					
Propuesta metodológica para elaboración de códigos de ética por parte de los Servicios Públicos desarrollado	1		1	Propuesta metodológica	Documento de la Dirección Nacional de Servicio Civil (DNSC)
Talleres de capacitación a los Servicios Públicos implementados	10		10	Talleres	Informe de evaluación de la SEGPRES, de los talleres
Plataformas electrónicas (portales web) de SERVEL habilitadas y operativas	3		3	plataformas electrónicas (portales web)	Portales en sitio electrónico del Servicio Electoral (SERVEL)
Jornadas de capacitación sobre la Ley de Probidad realizadas a nivel nacional	3	6	9	Jornadas	Informe de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES)
Plataforma electrónica (portal web) de declaración de patrimonio e intereses desarrollada y operando (Según Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses)		1	1	Plataforma electrónica	Plataforma en sitio web coordinado por la SEGPRES
Componente II. Profundización y consolidación de la APT					
Medida legislativa adicional de la APT ingresada al Congreso Nacional		1	1	medida legislative	Sitio web del Congreso Nacional
Propuesta de anteproyecto de ley de fortalecimiento del CAIGG elaborado	1		1	Propuesta de Anteproyecto	Documento de propuesta
Estudio de economía política, monitoreo y evaluación de la APT y lecciones aprendidas elaborado		1	1	1 Informe	Documento del estudio (BID/SEGPRES)
Componente III. Conocimiento, divulgación y sensibilización de la APT					
Estrategia comunicacional implementada		1	1	Estrategia	Documento de estrategia – SEGPRES
Concursos para iniciativas relacionadas al seguimiento y promoción de la APT organizados	1	1	2	Concursos	Informes sobre concursos - SEGPRES

Presupuesto Indicativo (*)

Componente	Descripción	BID (US\$)	Total
Componente 1	Diseño e implementación de metodología para elaborar códigos de ética.	60.000	60.000
	Tres plataformas electrónicas SERVEL	90.000	90.000
	9 Jornadas de capacitación	20.000	20.000
	Plataforma electrónica de declaración de patrimonio	10.000	10.000
	Total Componente 1	180.000	180.000
Componente 2	Acompañamiento al gobierno en la implementación de medidas legislativas de la APT	30.000	30.000
	Propuesta de anteproyecto de ley de fortalecimiento del CAIGG	28.000	28.000
	Estudio de evaluación y monitoreo de la APT	12.000	12.000
	Total Componente 2	70.000	70.000
Componente 3	Diseño estrategia comunicacional y difusión	80.000	80.000
	Eventos de discusión y sensibilización a nivel nacional	40.000	40.000
	Financiamiento de iniciativas seleccionadas	30.000	30.000
	Total Componente 3	150.000	150.000
	Total Cooperación Técnica	400.000	400.000

(*) La CT financiará servicios de consultoría individual o firma, gastos menores de logística y viajes, de conformidad con Plan de Adquisiciones.

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 El Banco, a través de ICS/CCH, será el responsable de la ejecución de la presente CT en coordinación con la SEGPRES y el Ministerio de Hacienda, que conformarán un equipo técnico para tales efectos. [La ejecución por parte del Banco fue solicitada expresamente por la SEGPRES en consulta con la Dirección de Presupuestos \(DIPRES\)](#), considerando la naturaleza de las medidas apoyadas por la CT y por tratarse de un tema sensible en cuanto a los tiempos políticos. En este sentido, se espera que la ejecución por parte del Banco agilice la mecánica administrativa y operativa, lo que permitirá dar celeridad a la implementación de la CT. Por su parte, el Banco ha acompañado y colaborado estrechamente en el fortalecimiento de la gestión pública en Chile desde hace más de dos décadas. Esto ha incluido el apoyo a varios de los avances antes anotados en materia de transparencia y acceso a la información, los cuales se retoman en la APT para fortalecerse y consolidarse. En este sentido, varias de las medidas de política de la APT que son parte de ésta operación están estrechamente vinculadas a la cartera del Banco en el país en materia de gestión de los recursos públicos, en áreas específicas como el servicio civil y los sistemas de compras, entre otros. Adicionalmente, el aporte del Banco a las reformas se ha estructurado sobre la base de un diálogo político y técnico que se mantiene de forma permanente con el país, incluyendo asistencia técnica, servicios de asesoría, y seminarios sobre ética pública, probidad y transparencia, gobierno abierto, y mejora del servicio civil, entre otros.
- 5.2 Cabe destacar, además, que la SEGPRES es un ministerio político y no ejecutor, pero en su rol de coordinador interministerial proveerá todo el apoyo en la

articulación con las distintas entidades que serán apoyadas mediante esta CT. Por último, para la SEGPRES es importante que la ejecución radique en el Banco, ya que esta será la única forma de que los recursos sean adicionales a su presupuesto ordinario.

- 5.3 El jefe de equipo de la mencionada CT será el encargado del seguimiento y la supervisión de esta CT y elaborará informes de proyectos de manera semestral y/o anual. Dado que esta CT será ejecutada por el Banco, se anticipa la necesidad de revisar la asignación de recursos presupuestarios transaccionales.
- 5.4 Para la contratación de servicios de firmas consultoras, así como servicios diferentes de consultoría, el Banco procederá de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9), y las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID (GN-2349-9), una vez que el gobierno, representado para estos efectos por SEGPRES y el Ministerio de Hacienda, le haga el respectivo requerimiento, de acuerdo a lo que se defina para una adecuada implementación de esta CT. Esta CT no financiará ninguna actividad rutinaria para complementar el presupuesto administrativo del Banco. La contratación de consultores individuales seguirá las disposiciones de las políticas de Recursos Humanos del Banco.
- 5.5 La ejecución de las iniciativas relacionadas con el SERVEL se desarrollarán dentro del marco del [Convenio de Cooperación para la Asesoría Técnica](#), suscrito entre la SEGPRES y el SERVEL el 2 de febrero de 2016, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia técnica por parte de la SEGPRES para el diseño y la implementación de un sistema de recepción de aportes electorales. Se prevé para el desarrollo y habilitación de las plataformas del SERVEL del componente 1 que se contratará directamente con los procedimientos del Banco, conforme la Sección 3.10 (a) de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del Banco (GN-2350-9), a la compañía de servicios de la información y tecnología "ZEKE". Las razones que justifican la contratación directa son: (i) dar continuidad al servicio ya iniciado; (ii) se trata de una compañía certificada bajo la Norma ISO 9001:2008 y ha calificado sus áreas de Desarrollo de Software y Calidad con CMMI® nivel 2 de madurez; y (iii) ZEKE integra el listado de empresas que maneja Tesorería General de la República, con quienes se tiene experiencia para realizar plataformas integradas, aspecto esencial para la construcción de la plataforma de recepción de aportes para los partidos políticos y las campañas electorales.
- 5.6 De la misma forma, para apoyar la implementación de Códigos de Ética en los sectores públicos mencionados en el párrafo 4.2 (i) se contratará directamente, con los procedimientos del Banco, conforme la Sección 3.15 y 3.10 (d) de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, al PNUD. Las razones que justifican esta contratación directa son: (i) a nivel mundial, el PNUD ha trabajado en iniciativas de auditoría social en varios países mediante el Programa de Anticorrupción para el Desarrollo (PACDE) y el apoyo a la Conferencia de los Estados Partes de la UNCAC; (ii) en Chile, el PNUD ha trabajado junto a la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional en proyectos orientados a fortalecer las capacidades institucionales, de transparencia y ética en la función pública; (iii) desde el lanzamiento de la APT el año 2015, el PNUD ha acompañado a la DNSC en la elaboración de una metodología de trabajo para la elaboración de los códigos que considera una perspectiva participativa de los propios servicios en la identificación de las tareas y funciones críticas que pudieran ser sensibles desde un punto de vista ético; y (iv) finalmente, el PNUD representa en Chile la única

institución con las competencias técnicas y metodológicas para acompañar este proceso.

- 5.7 Dado que será un proyecto ejecutado directamente por el Banco, no se requerirá la auditoría financiera externa. Una evaluación de las actividades, productos y resultados obtenidos a través de esta CT se incluirá como parte del estudio sobre lecciones aprendidas las que se incluirán en los informes anuales del Fondo de Transparencia.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 La alta relevancia política transversal de la APT abona a la sostenibilidad de las reformas llevadas a cabo en el marco de ésta. Sin perjuicio de esto, existe el riesgo – de baja probabilidad – de posibles resistencias del sistema político y de otras organizaciones a los cambios, provocando retrasos en la implementación de algunas de las medidas de la APT. Este riesgo se ve mitigado por la experiencia de la SEGPRES en el manejo de la agenda política, relación con el Congreso y su rol de coordinación interministerial. Asimismo todas las actividades bajo el Componente 3 contribuirán a minimizar estos riesgos.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 No habrá excepciones a las políticas del Banco.

VIII. Salvaguardias Ambientales

- 8.1 Dadas las características de la CT, no se esperan riesgos ambientales ni sociales negativos, por lo cual que la clasificación de esta TC de acuerdo a las salvaguardias ambientales (OP-073), es “C” (ver [IDBDOCS-#40247939](#)).

Anexos Requeridos:

- Solicitud del cliente
- Términos de Referencia (Borradores)
- Plan de Adquisiciones

Rodrigo Valdés Pulido
Ministro
Ministerio de Hacienda

Santiago de Chile, 23 de Noviembre de 2015

Señor
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Asunto: Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR) BID, de apoyo al "Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia" (CH-L1110).

Estimado Señor Granados,

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) están realizando un trabajo conjunto con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) en la preparación de la operación CH-L1110, correspondiente al Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile (APT). Este programa tiene como objetivo apoyar la adecuada implementación de un conjunto de medidas de la Agenda antes mencionada, considerando la especial relevancia que tiene la misma en relación a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

En el marco de lo expuesto, el Ministerio de Hacienda, con el acuerdo de la SEGPRES, estima necesario contar con una Cooperación Técnica No Reembolsable del BID por un monto estimado de US\$400.000.

Esta CTNR financiará actividades de implementación, consolidación, ampliación, conocimiento, divulgación y sensibilización de la APT, las que se dividieron en tres componentes: (i) consultorías especializadas para definir los alcances institucionales, técnicos, financieros y operativos, que se requieren para la implementación de un sub-conjunto de medidas de la APT y proveer asistencia y acompañamiento a las entidades del Poder Ejecutivo que requieran mejorar o reforzar su capacidad institucional para asumir las responsabilidades que deriven de la APT; (ii) consultorías especializadas para terminar de definir las medidas que pudiera apoyar el Banco con una segunda operación e identificar posibles nuevas medidas; (iii) talleres y seminarios de sensibilización para darle visibilidad a la APT, difusión de los cambios introducidos en la normativa vigente, foros de discusión a nivel nacional y actividades de evaluación y monitoreo del avance de la APT en base a la metodología de evaluación de impacto definida en la operación CH-L1110.

Rodrigo Valdés Pulido

Ministro

Ministerio de Hacienda

Por los motivos antes señalados, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el "Protocolo para la Tramitación de Cooperaciones Técnicas No Reembolsables" suscrito entre la Dirección de Presupuestos y el BID, agradeceré que la Dirección de Presupuestos inicie las gestiones y acciones ante ese Banco para la preparación de esta Cooperación Técnica No Reembolsable, la cual será un valioso apoyo al Gobierno de Chile para llevar a cabo con éxito la implementación de su Agenda de Probidad y Transparencia.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.



Rodrigo Valdés Pulido
Ministro de Hacienda
República de Chile

C.c.:

- Nicolás Eyzaguirre, Ministro, SEGPRES
- Patricia Silva, Subsecretaria, SEGPRES
- Jose Pablo Gómez, Jefe de División Finanzas Públicas, DIPRES
- Pamela Figueroa, Jefa División Estudios, SEGPRES
- Enrique Paris, Jefe de Asesores y Coordinador Modernización del Estado, MH

CHILE

COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

CH-T1166

Términos de Referencia para Consultoría para la elaboración de la plataforma de la ley de Probidad

ANTECEDENTES

En abril de 2015, el Gobierno de Chile anunció la definición y priorización de un conjunto de 21 proyectos de ley¹ y 14 medidas administrativas² que integran la [Agenda de Probidad y Transparencia \(APT\)](#); la cual tiene como finalidad el avanzar en el perfeccionamiento de las leyes para prevenir la corrupción y dar primacía a la transparencia en la relación entre política, en los negocios y en la relación entre ambos. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) es la entidad responsable de llevar adelante la APT, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

En septiembre de 2015 el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron una operación de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBL), que prevé dos operaciones individuales y secuenciales, para cooperar en la ejecución de un Programa de Apoyo a la APT de Chile (CH-L1110 aprobado y CH-L1111 en diseño). El primer préstamo, aprobado en diciembre de 2015, apoya 11 de las medidas antes referidas. La segunda operación prevista para 2016, buscaría

¹ El gobierno ha priorizado 18 medidas legislativas para 2015-2016: (i) en el ámbito de los negocios, lo referido a la supervisión de los mercados de valores y seguros, conflictos de interés, especulación en cambios de uso de suelo, y transparencia de los agentes de mercado; (ii) en la función pública, lo referido a la educación cívica, tipificación de delitos, profesionalización de la función pública (Alta Dirección Pública y servicio civil), gestión del personal municipal, concesiones, declaración de intereses y patrimonio, y fortalecimiento del Ministerio Público; y (iii) en el ámbito de la política, el fortalecimiento del Servicio Electoral y seis medidas referidas al sistema de partidos políticos, incluyendo su financiamiento. Quedando pendiente las medidas referidas a la protección de datos personales y a la creación del Defensor Ciudadano (Reforma Constitucional y Ley Orgánica).

² Las 14 medidas administrativas de la APT son: (i) Publicación de la lista de los lobistas registrados; (ii) publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas; (iii) desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; (iv) evaluación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; (v) promoción de elaboración de Plan de Formación Ciudadana por parte de todos los establecimientos educacionales; (vi) remisión, para consideración del Consejo Nacional de Educación, de nuevas bases curriculares que incorporen la educación cívica para 3ros y 4tos medios; (vii) cuenta pública de la implementación del Instructivo Presidencial sobre Declaración de Patrimonio e Intereses; (viii) provisión de lineamientos a todos los municipios para el uso adecuado de sus recursos; (ix) uso obligatorio del portal “Empleos Públicos”; (x) perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; (xi) difusión de catálogo de inhabilidades e incompatibilidades para cargos de elección popular; (xii) elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos; (xiii) modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y mejoras en los procesos de aprobación e información de los planes reguladores; y (xiv) modificación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

contribuir a la reglamentación y/o instrumentalización de algunas medidas, y a la ampliación de los compromisos en el marco de la APT.

Si bien existe consenso sobre la necesidad de llevar adelante las reformas que conlleva la APT, la gradualidad intrínseca en su implementación, requiere apoyo técnico y continuidad del diálogo de políticas en el país con diferentes actores del gobierno central, sub-nacional, del Poder Legislativo y de la sociedad civil.

Para lo anterior, el Gobierno de Chile ha solicitado el apoyo del Banco, con asistencia técnica no reembolsable para financiar distintas actividades relacionadas con la implementación de la APT; habiéndose identificado, preliminarmente, como prioridad en el marco de la asistencia técnica, las medidas referidas a la Ley de Probidad de la Función Pública; el fortalecimiento del Servicio Electoral (SERVEL); el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública; la elaboración de códigos de ética de los distintos Servicios Públicos; y el Fortalecer las exigencias de probidad y transparencia en las compras públicas.

Dentro del marco de esta colaboración con la República de Chile se inserta la necesidad de contar con los servicios de la presente consultoría.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es apoyar a la SEGPRES en materia de declaraciones de patrimonio e intereses, conforme a las nuevas disposiciones de la ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés y su respectivo Reglamento.

ACTIVIDADES

Sin menoscabo de otras actividades que la consultoría estime necesarias para el cumplimiento del objetivo, se han identificado las actividades sustantivas siguientes:

- Revisar la Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés y su respectivo Reglamento.
- Coordinar con la SEGPRES las tareas a realizar para el mejor desarrollo de sus actividades.
- Recabar información de los órganos institucionales encargados de la temática conforme lo establece la Ley.
- Revisar el estado de las actuales plataformas de declaración de intereses habilitadas por ejemplo, por el Ejecutivo y el Congreso.
- Desarrollar y habilitar una plataforma electrónica con un procedimiento electrónico único para la presentación y actualización de declaraciones de patrimonio e intereses.

Calificaciones

- Firma consultora.
- Idiomas: Español
- Áreas de Especialización: Tecnologías e información.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Suma Alzada
- Duración del Contrato: 8 meses
- Lugar de trabajo: Chile
- Líder de División o Coordinador: Carlos Cordovez (ICS/CCH)

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

CHILE

COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

CH-T1166

Términos de Referencia para Consultoría para la elaboración de Sistemas de Procesamiento de Datos del SERVEL

ANTECEDENTES

En abril de 2015, el Gobierno de Chile anunció la definición y priorización de un conjunto de 21 proyectos de ley¹ y 14 medidas administrativas² que integran la [Agenda de Probidad y Transparencia \(APT\)](#); la cual tiene como finalidad el avanzar en el perfeccionamiento de las leyes para prevenir la corrupción y dar primacía a la transparencia en la relación entre política, en los negocios y en la relación entre ambos. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) es la entidad responsable de llevar adelante la APT, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

En septiembre de 2015 el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron una operación de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBL), que prevé dos operaciones individuales y secuenciales, para cooperar en la ejecución de un Programa de Apoyo a la APT de Chile (CH-L1110 aprobado y CH-L1111 en diseño). El primer préstamo, aprobado en diciembre de 2015, apoya 11 de las medidas antes referidas. La segunda operación prevista para 2016, buscaría contribuir a la reglamentación y/o instrumentalización de algunas medidas, y a la ampliación de los compromisos en el marco de la APT.

¹ El gobierno ha priorizado 18 medidas legislativas para 2015-2016: (i) en el ámbito de los negocios, lo referido a la supervisión de los mercados de valores y seguros, conflictos de interés, especulación en cambios de uso de suelo, y transparencia de los agentes de mercado; (ii) en la función pública, lo referido a la educación cívica, tipificación de delitos, profesionalización de la función pública (Alta Dirección Pública y servicio civil), gestión del personal municipal, concesiones, declaración de intereses y patrimonio, y fortalecimiento del Ministerio Público; y (iii) en el ámbito de la política, el fortalecimiento del Servicio Electoral y seis medidas referidas al sistema de partidos políticos, incluyendo su financiamiento. Quedando pendiente las medidas referidas a la protección de datos personales y a la creación del Defensor Ciudadano (Reforma Constitucional y Ley Orgánica).

² Las 14 medidas administrativas de la APT son: (i) Publicación de la lista de los lobistas registrados; (ii) publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas; (iii) desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; (iv) evaluación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; (v) promoción de elaboración de Plan de Formación Ciudadana por parte de todos los establecimientos educacionales; (vi) remisión, para consideración del Consejo Nacional de Educación, de nuevas bases curriculares que incorporen la educación cívica para 3ros y 4tos medios; (vii) cuenta pública de la implementación del Instructivo Presidencial sobre Declaración de Patrimonio e Intereses; (viii) provisión de lineamientos a todos los municipios para el uso adecuado de sus recursos; (ix) uso obligatorio del portal “Empleos Públicos”; (x) perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; (xi) difusión de catálogo de inhabilidades e incompatibilidades para cargos de elección popular; (xii) elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos; (xiii) modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y mejoras en los procesos de aprobación e información de los planes reguladores; y (xiv) modificación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

Si bien existe consenso sobre la necesidad de llevar adelante las reformas que conlleva la APT, la gradualidad intrínseca en su implementación, requiere apoyo técnico y continuidad del diálogo de políticas en el país con diferentes actores del gobierno central, sub-nacional, del Poder Legislativo y de la sociedad civil.

Para lo anterior, el Gobierno de Chile ha solicitado el apoyo del Banco, con asistencia técnica no reembolsable para financiar distintas actividades relacionadas con la implementación de la APT; habiéndose identificado, preliminarmente, como prioridad en el marco de la asistencia técnica, las medidas referidas a la Ley de Probidad de la Función Pública; el fortalecimiento del Servicio Electoral (SERVEL); el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública; la elaboración de códigos de ética de los distintos Servicios Públicos; y el Fortalecer las exigencias de probidad y transparencia en las compras públicas.

Dentro del marco de esta colaboración con la República de Chile se inserta la necesidad de contar con los servicios de la presente consultoría con el fin de fortalecer al SERVEL.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es apoyar el desarrollo y habilitación de las plataformas electrónicas que le permitan al SERVEL dar mejor cumplimiento a sus nuevas funciones establecidas en la ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia.

ACTIVIDADES

Sin menoscabo de otras actividades que la consultoría estime necesarias para el conseguimiento del objetivo, se han identificado las actividades sustantivas siguientes:

- Reunirse con la Unidad de Modernización y Gobierno Digital de SEGPRES y coordinar con ellos el trabajo a realizar.
- Desarrollar y habilitar las plataformas electrónicas que le permitan al SERVEL: a) recaudar los aportes para los partidos políticos y las campañas electorales; b) registrar e informar los lugares públicos donde está permitido instalar propaganda electoral; y c) presentar las declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos.

Calificaciones

- Firma consultora.
- Idiomas: Español
- Áreas de Especialización: Tecnologías e información.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Suma Alzada
- Duración del Contrato: 8 meses
- Lugar de trabajo: Chile

- Líder de División o Coordinador: Carlos Cordovez (ICS/CCH)

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

CHILE

COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

CH-T1166

Términos de Referencia para Consultoría para la elaboración de Códigos de Ética para los Servicios Públicos

ANTECEDENTES

En abril de 2015, el Gobierno de Chile anunció la definición y priorización de un conjunto de 21 proyectos de ley¹ y 14 medidas administrativas² que integran la [Agenda de Probidad y Transparencia \(APT\)](#); la cual tiene como finalidad el avanzar en el perfeccionamiento de las leyes para prevenir la corrupción y dar primacía a la transparencia en la relación entre política, en los negocios y en la relación entre ambos. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) es la entidad responsable de llevar adelante la APT, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

En septiembre de 2015 el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron una operación de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBL), que prevé dos operaciones individuales y secuenciales, para cooperar en la ejecución de un Programa de Apoyo a la APT de Chile (CH-L1110 aprobado y CH-L1111 en diseño). El primer préstamo, aprobado en diciembre de 2015, apoya 11 de las medidas antes referidas. La segunda operación prevista para 2016, buscaría

¹ El gobierno ha priorizado 18 medidas legislativas para 2015-2016: (i) en el ámbito de los negocios, lo referido a la supervisión de los mercados de valores y seguros, conflictos de interés, especulación en cambios de uso de suelo, y transparencia de los agentes de mercado; (ii) en la función pública, lo referido a la educación cívica, tipificación de delitos, profesionalización de la función pública (Alta Dirección Pública y servicio civil), gestión del personal municipal, concesiones, declaración de intereses y patrimonio, y fortalecimiento del Ministerio Público; y (iii) en el ámbito de la política, el fortalecimiento del Servicio Electoral y seis medidas referidas al sistema de partidos políticos, incluyendo su financiamiento. Quedando pendiente las medidas referidas a la protección de datos personales y a la creación del Defensor Ciudadano (Reforma Constitucional y Ley Orgánica).

² Las 14 medidas administrativas de la APT son: (i) Publicación de la lista de los lobistas registrados; (ii) publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas; (iii) desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; (iv) evaluación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; (v) promoción de elaboración de Plan de Formación Ciudadana por parte de todos los establecimientos educacionales; (vi) remisión, para consideración del Consejo Nacional de Educación, de nuevas bases curriculares que incorporen la educación cívica para 3ros y 4tos medios; (vii) cuenta pública de la implementación del Instructivo Presidencial sobre Declaración de Patrimonio e Intereses; (viii) provisión de lineamientos a todos los municipios para el uso adecuado de sus recursos; (ix) uso obligatorio del portal “Empleos Públicos”; (x) perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; (xi) difusión de catálogo de inhabilidades e incompatibilidades para cargos de elección popular; (xii) elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos; (xiii) modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y mejoras en los procesos de aprobación e información de los planes reguladores; y (xiv) modificación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

contribuir a la reglamentación y/o instrumentalización de algunas medidas, y a la ampliación de los compromisos en el marco de la APT.

Si bien existe consenso sobre la necesidad de llevar adelante las reformas que conlleva la APT, la gradualidad intrínseca en su implementación, requiere apoyo técnico y continuidad del diálogo de políticas en el país con diferentes actores del gobierno central, sub-nacional, del Poder Legislativo y de la sociedad civil.

Para lo anterior, el Gobierno de Chile ha solicitado el apoyo del Banco, con asistencia técnica no reembolsable para financiar distintas actividades relacionadas con la implementación de la APT; habiéndose identificado, preliminarmente, como prioridad en el marco de la asistencia técnica, las medidas referidas a la Ley de Probidad de la Función Pública; el fortalecimiento del Servicio Electoral (SERVEL); el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública; la elaboración de códigos de ética de los distintos Servicios Públicos; y el Fortalecer las exigencias de probidad y transparencia en las compras públicas.

Dentro del marco de esta colaboración con la República de Chile se inserta la necesidad de contar con los servicios de la presente consultoría.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es el de apoyar el proyecto de la “Implementación de Códigos de Ética Pública en la Administración del Estado de Chile” coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), dentro del marco del trabajo que ya se está adelantando en la materia con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ACTIVIDADES

Sin menoscabo de otras actividades que la consultoría estime necesarias para el conseguimiento del objetivo, se han identificado las actividades sustantivas siguientes:

- Revisar la APT de Chile.
- Revisar las “Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público” elaborados por la Contraloría General de la República y el PNUD en el marco del proyecto “Autoevaluación Participativa y Representativa de la UNCAC”.
- Diseñar e implementar una propuesta metodológica para la elaboración de Códigos de Ética para los Servicios Públicos.
- Elaborar los contenidos de los Talleres de Capacitación dirigidos a los representantes de los 254 Servicios Públicos de los distintos sectores del Estado.
- Con base en lo anterior realizar Talleres de Capacitación a los representantes de los Servicios Públicos de los distintos sectores de la administración del Estado.

Calificaciones

- Agencia especializada, con experiencia internacional en las temáticas mencionadas en estos términos de referencia.
- Idiomas: Español
- Áreas de Especialización: Políticas públicas, ciencia política, gestión de proyectos en las áreas de gobernabilidad democrática.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Suma Alzada
- Duración del Contrato: 8 meses
- Lugar de trabajo: Chile
- Líder de División o Coordinador: Carlos Cordovez (ICS/CCH)

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

CHILE

COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

CH-T1166

Términos de Referencia para Consultoría de Apoyo Legislativo al Gobierno

ANTECEDENTES

En abril de 2015, el Gobierno de Chile anunció la definición y priorización de un conjunto de 21 proyectos de ley¹ y 14 medidas administrativas² que integran la [Agenda de Probidad y Transparencia \(APT\)](#); la cual tiene como finalidad el avanzar en el perfeccionamiento de las leyes para prevenir la corrupción y dar primacía a la transparencia en la relación entre política, en los negocios y en la relación entre ambos. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) es la entidad responsable de llevar adelante la APT, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

En septiembre de 2015 el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron una operación de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBL), que prevé dos operaciones individuales y secuenciales, para cooperar en la ejecución de un Programa de Apoyo a la APT de Chile (CH-L1110 aprobado y CH-L1111 en diseño). El primer préstamo, aprobado en diciembre de 2015, apoya 11 de las medidas antes referidas. La segunda operación prevista para 2016, buscaría contribuir a la reglamentación y/o instrumentalización de algunas medidas, y a la ampliación de los compromisos en el marco de la APT.

¹ El gobierno ha priorizado 18 medidas legislativas para 2015-2016: (i) en el ámbito de los negocios, lo referido a la supervisión de los mercados de valores y seguros, conflictos de interés, especulación en cambios de uso de suelo, y transparencia de los agentes de mercado; (ii) en la función pública, lo referido a la educación cívica, tipificación de delitos, profesionalización de la función pública (Alta Dirección Pública y servicio civil), gestión del personal municipal, concesiones, declaración de intereses y patrimonio, y fortalecimiento del Ministerio Público; y (iii) en el ámbito de la política, el fortalecimiento del Servicio Electoral y seis medidas referidas al sistema de partidos políticos, incluyendo su financiamiento. Quedando pendiente las medidas referidas a la protección de datos personales y a la creación del Defensor Ciudadano (Reforma Constitucional y Ley Orgánica).

² Las 14 medidas administrativas de la APT son: (i) Publicación de la lista de los lobistas registrados; (ii) publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas; (iii) desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; (iv) evaluación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; (v) promoción de elaboración de Plan de Formación Ciudadana por parte de todos los establecimientos educacionales; (vi) remisión, para consideración del Consejo Nacional de Educación, de nuevas bases curriculares que incorporen la educación cívica para 3ros y 4tos medios; (vii) cuenta pública de la implementación del Instructivo Presidencial sobre Declaración de Patrimonio e Intereses; (viii) provisión de lineamientos a todos los municipios para el uso adecuado de sus recursos; (ix) uso obligatorio del portal “Empleos Públicos”; (x) perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; (xi) difusión de catálogo de inhabilidades e incompatibilidades para cargos de elección popular; (xii) elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos; (xiii) modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y mejoras en los procesos de aprobación e información de los planes reguladores; y (xiv) modificación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

Si bien existe consenso sobre la necesidad de llevar adelante las reformas que conlleva la APT, la gradualidad intrínseca en su implementación, requiere apoyo técnico y continuidad del diálogo de políticas en el país con diferentes actores del gobierno central, sub-nacional, del Poder Legislativo y de la sociedad civil.

Para lo anterior, el Gobierno de Chile ha solicitado el apoyo del Banco, con asistencia técnica no reembolsable para financiar distintas actividades relacionadas con la implementación de la APT; habiéndose identificado, preliminarmente, como prioridad en el marco de la asistencia técnica, las medidas referidas a la Ley de Probidad de la Función Pública; el fortalecimiento del Servicio Electoral (SERVEL); el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública; la elaboración de códigos de ética de los distintos Servicios Públicos; y el Fortalecer las exigencias de probidad y transparencia en las compras públicas.

Dentro del marco de esta colaboración con la República de Chile se inserta la necesidad de contar con los servicios de la presente consultoría.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es el de apoyar el acompañamiento al Gobierno en el diseño, elaboración, ingreso y tramitación de medidas legislativas de la APT aún pendientes de implementación, incluyendo actividades de generación de consensos con los distintos actores políticos y sociales.

ACTIVIDADES

Sin menoscabo de otras actividades que la consultoría estime necesarias para el conseguimiento del objetivo, se han identificado las actividades sustantivas siguientes:

- Revisar la APT de Chile.
- Revisar las medidas legislativas de la APT aún pendientes de implementación.
- Con base en lo anterior, participar en tareas de asesoría y/o talleres o seminarios para enriquecer contenidos de algunas de las medidas cuya implementación requiera de la experiencia internacional comparada para una mejor toma de decisiones a nivel nacional.

Calificaciones

- Expertos internacionales en las temáticas que requieran su participación durante la ejecución de la CT identificados en coordinación con la SEGPRES.
- Idiomas: el idioma del consultor. Preferentemente domino del español.
- Áreas de Especialización: Políticas públicas, ciencia política, proceso de formación de las leyes, experiencia probada en temáticas similares a las que impulsa la APT.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Suma Alzada

- Duración del Contrato: por definir
- Lugar de trabajo: Chile
- Líder de División o Coordinador: Carlos Cordovez (ICS/CCH)

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

CHILE

COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

CH-T1166

Términos de Referencia para Consultoría de diseño e implementación de una estrategia comunicacional

ANTECEDENTES

En abril de 2015, el Gobierno de Chile anunció la definición y priorización de un conjunto de 21 proyectos de ley¹ y 14 medidas administrativas² que integran la *Agenda de Probidad y Transparencia (APT)*; la cual tiene como finalidad el avanzar en el perfeccionamiento de las leyes para prevenir la corrupción y dar primacía a la transparencia en la relación entre política, en los negocios y en la relación entre ambos. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) es la entidad responsable de llevar adelante la APT, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

En septiembre de 2015 el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron una operación de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBL), que prevé dos operaciones individuales y secuenciales, para cooperar en la ejecución de un Programa de Apoyo a la APT de Chile (CH-L1110 aprobado y CH-L1111 en diseño). El primer préstamo, aprobado en diciembre de 2015, apoya 11 de las medidas antes referidas. La segunda operación prevista para 2016, buscaría

¹ El gobierno ha priorizado 18 medidas legislativas para 2015-2016: (i) en el ámbito de los negocios, lo referido a la supervisión de los mercados de valores y seguros, conflictos de interés, especulación en cambios de uso de suelo, y transparencia de los agentes de mercado; (ii) en la función pública, lo referido a la educación cívica, tipificación de delitos, profesionalización de la función pública (Alta Dirección Pública y servicio civil), gestión del personal municipal, concesiones, declaración de intereses y patrimonio, y fortalecimiento del Ministerio Público; y (iii) en el ámbito de la política, el fortalecimiento del Servicio Electoral y seis medidas referidas al sistema de partidos políticos, incluyendo su financiamiento. Quedando pendiente las medidas referidas a la protección de datos personales y a la creación del Defensor Ciudadano (Reforma Constitucional y Ley Orgánica).

² Las 14 medidas administrativas de la APT son: (i) Publicación de la lista de los lobistas registrados; (ii) publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas; (iii) desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos; (iv) evaluación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; (v) promoción de elaboración de Plan de Formación Ciudadana por parte de todos los establecimientos educacionales; (vi) remisión, para consideración del Consejo Nacional de Educación, de nuevas bases curriculares que incorporen la educación cívica para 3ros y 4tos medios; (vii) cuenta pública de la implementación del Instructivo Presidencial sobre Declaración de Patrimonio e Intereses; (viii) provisión de lineamientos a todos los municipios para el uso adecuado de sus recursos; (ix) uso obligatorio del portal “Empleos Públicos”; (x) perfeccionamiento de la normativa reglamentaria de Compras Públicas para fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos; (xi) difusión de catálogo de inhabilidades e incompatibilidades para cargos de elección popular; (xii) elaboración de directrices generales que orienten la elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos; (xiii) modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y mejoras en los procesos de aprobación e información de los planes reguladores; y (xiv) modificación del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.

contribuir a la reglamentación y/o instrumentalización de algunas medidas, y a la ampliación de los compromisos en el marco de la APT.

Si bien existe consenso sobre la necesidad de llevar adelante las reformas que conlleva la APT, la gradualidad intrínseca en su implementación, requiere apoyo técnico y continuidad del diálogo de políticas en el país con diferentes actores del gobierno central, sub-nacional, del Poder Legislativo y de la sociedad civil.

Para lo anterior, el Gobierno de Chile ha solicitado el apoyo del Banco, con asistencia técnica no reembolsable para financiar distintas actividades relacionadas con la implementación de la APT; habiéndose identificado, preliminarmente, como prioridad en el marco de la asistencia técnica, las medidas referidas a la Ley de Probidad de la Función Pública; el fortalecimiento del Servicio Electoral (SERVEL); el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública; la elaboración de códigos de ética de los distintos Servicios Públicos; y el Fortalecer las exigencias de probidad y transparencia en las compras públicas.

Dentro del marco de esta colaboración con la República de Chile se inserta la necesidad de contar con los servicios de la presente consultoría.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es el de apoyar al Gobierno en el diseño e implementación de una estrategia comunicacional para difundir y visibilizar las mejoras asociadas a la APT con el propósito de reestablecer la confianza ciudadana en la política y en las instituciones. Esta estrategia deberá contemplar la implementación de actividades y productos de difusión específicos, que reúnan las características de transversalidad e imparcialidad política necesarias, y que serán definidas conjuntamente entre el Gobierno, la consultoría y el Banco.

ACTIVIDADES

Sin menoscabo de otras actividades que la consultoría estime necesarias para el conseguimiento del objetivo, se han identificado las actividades sustantivas siguientes:

- Revisar la APT de Chile.
- Diseñar una estrategia comunicacional que destaque y visibilice los avances que ha tenido la APT considerando, especialmente, las siguientes materias: Reforma que otorga la autonomía constitucional al Servel; Ley que establece pérdida del cargo por infracciones a normas de gasto electoral y transparencia; Ley de Probidad en la Función Pública; Ley de Partidos Políticos; Ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia; Ley de Formación de Educación Cívica; Nuevas atribuciones que tendrá el Servicio Electoral, entre otras.
- Definir hitos comunicacionales relevantes.

- Implementar las actividades y productos de difusión específicos de la estrategia comunicacional diseñada, que reúnan características de transversalidad e imparcialidad, y que serán definidos conjuntamente entre el Gobierno y el Banco.

Calificaciones

- Agencia especializada, con experiencia nacional e internacional en las temáticas mencionadas en estos términos de referencia.
- Idiomas: Español
- Áreas de Especialización: Publicidad, comunicación estratégica, difusión de políticas públicas.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Suma Alzada
- Duración del Contrato: por definir
- Lugar de trabajo: Chile
- Líder de División o Coordinador: Carlos Cordovez (ICS/CCH)

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

PLAN DE ADQUISICIONES DE COOPERACIONES TÉCNICAS NO REEMBOLSABLES

País: Chile	Agencia Ejecutora (AE): Banco Interamericano de Desarrollo
Número del Proyecto: CH-T1166	Nombre del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en Materia de Probidad y Transparencia

Monto límite para revisión ex post de adquisiciones: Bienes (monto en U\$S): = Consultorias (monto en U\$S): \$ 340,000.00 Servicios diferentes a Consultorias (monto en U\$S): \$ 60,000.00

Nº Item	Descripción de las adquisiciones x producto (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición (2)	Revisión de adquisiciones (Ex-ante o Ex-Post) (3)	Fuente de financiamiento	Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
---------	---	---	---------------------------	---	--------------------------	---	------------------------------	-------------

Componente I: Implementación de medidas de política aprobadas en el marco de la APT

Firma de consultoría

1.1	Consultoría para el diseño y elaboración de una propuesta metodológica para la elaboración Códigos de Ética para los Servicios Públicos.	60,000.00	SD	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	Para apoyar la implementación de Códigos de Ética en los sectores públicos se contratará directamente al PNUD. Las razones que justifican la contratación directa son: (i) A nivel mundial, el PNUD ha trabajado en iniciativas de auditoría social en varios países mediante el Programa de Anticorrupción para el Desarrollo (PACDE) y el apoyo a la Conferencia de los Estados Partes de la UNCAC; (ii) En Chile, el PNUD ha trabajado junto a la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional en proyectos orientados a fortalecer las capacidades institucionales, de transparencia y ética en la función pública; y (iii) desde el lanzamiento de la APT el año 2015, el PNUD ha acompañado a la Dirección Nacional del Servicio Civil en la elaboración de una metodología de trabajo para la elaboración de los códigos que considera una perspectiva participativa de los propios servicios en la identificación de las tareas y funciones críticas que pudieran ser sensibles desde un punto de vista ético; y (iv) Finalmente, el PNUD representa en Chile la única institución con las competencias técnicas y metodológicas para acompañar este proceso.
-----	--	-----------	----	---------	-----	------------------------	---------	---

Nº Item	Descripción de las adquisiciones x producto (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición (2)	Revisión de adquisiciones (Ex-ante o Ex-Post) (3)	Fuente de financiamiento	Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
1.2	Consultoría para el desarrollo y habilitación de tres plataformas electrónicas que le permitan al SERVEL: a) recaudar los aportes para los partidos políticos y las campañas electorales; b) registrar e informar los lugares públicos donde está permitido instalar propaganda electoral; y c) presentar las declaraciones de patrimonio e intereses de los candidatos	90,000.00	SD	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	Para el desarrollo y habilitación de las plataformas del SERVEL se contratará directamente a la compañía de servicios de la información y tecnología "ZEKE". Las razones que justifican la contratación directa son: (i) La Unidad de Modernización de la SEGPRES y el SERVEL suscribieron un Convenio de Cooperación para la Asesoría Técnica suscrito el 2 de febrero de 2016 con el propósito de apoyar el desarrollo de las plataformas. En el marco de ese Convenio, ya se han iniciado tratativas preliminares con la compañía ZEKE tendientes a materializar el apoyo para la habilitación de las plataformas. Por lo tanto, y considerando especialmente la naturaleza del trabajo "a medida" que se requiere, es indispensable dar continuidad al servicio ya iniciado; (ii) ZEKE es una compañía certificada bajo la Norma ISO 9001:2008 y ha calificado sus áreas de Desarrollo de Software y Calidad con CMMI® nivel 2 de madurez; y (iii) ZEKE integra el listado de empresas que maneja Tesorería General de la República, con quienes ellos tenían experiencia para realizar plataformas integradas, aspecto esencial para la construcción de la plataforma de recepción de aportes para los partidos políticos y las campañas electorales.
1.3	Consultoría para la construcción de un procedimiento electrónico único para la presentación y actualización de declaraciones de patrimonio e intereses, a través de un sitio web que deberá cumplir con acceso expedito y condiciones de seguridad e integridad de los datos	10,000.00	SBCC	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	
Servicios diferentes a consultoría								
1.4	Jornadas de capacitación dirigidas a quienes desempeñen funciones públicas y se encuentren obligados a efectuar una declaración de patrimonio e intereses	20,000.00	CP	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	
Componente II: Profundización y consolidación de la APT								
Consultorías individuales								
2.1	Consultoría de apoyo legislativo al Gobierno	30,000.00	CCIN	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	
2.2	Consultoría para el diseño de una propuesta del anteproyecto de fortalecimiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno	28,000.00	CCIN	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	
2.3	Consultoría para evaluar y monitorear la implementación de la APT, considerando un estudio de economía política y un ejercicio de evaluación de la nueva ley de Transparencia y Fortalecimiento de la Democracia y el relevamiento de lecciones aprendidas.	12,000.00	CCIN	Ex-ante	100	Primer trimestre 2017	Ex-ante	
Componente III: Conocimiento, divulgación y sensibilización de la APT								
Firmas de Consultoría								
3.1	Consultoría para el diseño e implementación de una estrategia comunicacional que dé a conocer la APT entre la ciudadanía destacando sus avances y logros	80,000.00	SCC	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	
Servicios diferentes a consultoría								

Nº Item	Descripción de las adquisiciones x producto (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición (2)	Revisión de adquisiciones (Ex-ante o Ex-Post) (3)	Fuente de financiamiento	Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
3.2	Eventos de discusión y sensibilización a nivel nacional	40,000.00	CP	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	
3.3	Financiamiento de iniciativas de organizaciones de la sociedad civil	30,000.00	SD	Ex-ante	100	Segundo trimestre 2016	Ex-ante	Se contratará directamente a quienes resulten elegidos bajo los procedimientos concursables organizados por la SEGPRES, en coordinación con el Banco, mediante los cuales se seleccionarán e implementarán iniciativas relacionadas con el seguimiento y promoción de la APT propuestas por organizaciones de la sociedad civil
Total		400,000.00	Preparado por:					
<p>⁽¹⁾ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$ 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1.</p>								
<p>⁽²⁾ Bienes y Obras: LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.</p>								
<p>⁽²⁾ Firmas de consultoría: SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad</p>								
<p>⁽²⁾ Consultores Individuales: CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.</p>								
<p>⁽³⁾ Revisión ex-ante/ ex-post. En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex-post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex-ante.</p>								
<p>⁽⁴⁾ Revisión técnica: Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.</p>								